

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/22
CUIJ 21-20588101-5



TRIBUNALES PROVINCIALES
CASILDA

PARTE II
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARQUIZACION Y EXTERIORES



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES DE OBRA

El objetivo del proyecto está orientado a que, se mantenga el arbolado existente en el parque, se le incorporen árboles que acompañen y enmarquen los recorridos de las calles considerando la escala del predio y buscando generar espacios de interés en los distintos momentos del año.

2. ALCANCES DE LOS TRABAJOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES

El objeto del presente es especificar el suministro de materiales de parquización y la ejecución de todos los trabajos a realizar con relación a las obras de paisajismo de Tribunales Provinciales de Casilda y el mantenimiento posterior por 6 (seis) meses de dichas obras, teniendo en cuenta los planos y demás documentos que forman parte de este pliego.

La cotización incluye la provisión los materiales necesarios para la ejecución del total de la obra (materiales para relleno absorbente, relleno de tierra orgánica, plantas, césped, fertilizantes, tutores, chips, piedras y otros incluidos en los Planos, Planilla de Cómputo, salvo los expresamente listados como excluidos), así como la mano de obra calificada y equipos necesarios para los trabajos cuyas características se detallan en las especificaciones técnicas, planillas de cotización y planos adjuntos, siendo el listado, no taxativo. El Contratista realizará sus trabajos de forma tal que las obras resulten completas y adecuadas a su fin, en la forma establecida en la documentación, aunque en los planos no figuren, ni este listado las mencione, sin generar esta ausencia derechos a pago adicional alguno.

El Contratista tendrá en cuenta todas aquellas herramientas, equipos, materiales, disposiciones, gestiones u otros necesarios para la materialización de la obra, indicados en alguno de los documentos contractuales aunque no aparezcan en los demás.

La Dirección de Obra efectuará las inspecciones y aprobaciones necesarias a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con características distintas a las especificadas.

Previo al inicio de la Obra, la Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la cotización y la realización y buena terminación de sus trabajos. Los cálculos de volumen de tierra deberán ser verificados en obra.

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones por parte del Contratista, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

Para la cotización y realización de los trabajos se tendrán en cuenta todos los documentos del pliego técnico, pliego de bases y condiciones y los planos de la obra.

ACLARACIÓN PREVIA: el Contratista verificará las dimensiones del terreno, teniendo el deber de comunicar por escrito al Director de Obra cualquier diferencia que exista en relación a los planos. Se realizará el replanteo total de la obra ajustándose a las cotas y niveles especificados en los planos. Se fijarán puntos de referencia, ejes principales y secundarios delineados perfectamente.

2

2.1. ANTECEDENTES

Los oferentes deberán presentar antecedentes de obras ejecutadas de similar envergadura similar a la presente, especificando además tipo de obra, superficie u otras características.

2.2. NORMAS Y CUMPLIMIENTOS

Se aplicarán todos los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de especificaciones Técnicas y los planos de la obra y las Órdenes de Servicio impartidas por la Dirección de Obra.



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

El Reglamento de Edificación y Código Urbano de la ciudad y Código Civil y Comercial Argentino regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. El Contratista deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Generales. Los equipos, maquinarias, personal, seguro obrero, responsabilidad civil y demás leyes laborales vigentes para la ejecución de los trabajos, correrán por exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Para todos los aspectos vinculados a la calidad de los materiales, dispositivos, estructuras y ejecución de los trabajos serán de especial vigencia las Normas del Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales (IRAM), se encuentren o no citadas en los respectivos capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

2.3. PLAN DE TRABAJOS

El Contratista propondrá un plan de trabajos para su aprobación por la Dirección de Obra. Tendrá en cuenta por ello, el estado de conservación de las partes determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de todos los materiales, evitando su alteración o deterioro.

Las tareas se iniciarán una vez que la Dirección de Obra apruebe el plan de trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

2.4. APROBACION DE LOS TRABAJOS

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. Una vez que éstos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la Dirección de Obra el final de obra y su aprobación.

2.5. MANO DE OBRA

La persona responsable de la obra por parte del Contratista deberá ser un profesional capacitado para coordinar y dirigir los diferentes aspectos de la provisión y ejecución de los trabajos con la Dirección de Obra. El Contratista empleará personal especializado, suficientemente capaz para imponer a los trabajos el ritmo adecuado. Será de competencia reconocida y cumplirá todos los requisitos de ley. La Dirección de Obra será quien en definitiva determine la permanencia o no del personal del contratista en los lugares de trabajo, pudiendo, justificadamente, exigir el retiro de uno o más operarios.

2.6. REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con su Representante Técnico y los Técnicos Responsables de las distintas áreas que comprenden la obra (subcontratistas), a las reuniones ordenadas y presididas por la Dirección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las condiciones y prescripciones del Pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas que están bajo su cargo y responsabilidad. Los lugares de encuentro o reunión quedarán fijados en cada oportunidad por la Dirección de Obra.

2.7. GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista garantizará la calidad de la obra ejecutada conforme a los planos, la presente especificación y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

Condiciones.

2.8. DOCUMENTOS A ENTREGAR

El contratista entregará los Planos de Plantación y de Detalle actualizados antes de comenzar los trabajos.

Al finalizar los mismos deberá entregar los Planos Conforme a Obra, plano de Riego, el Plan de Mantenimiento y cualquier otro documento inherente a su gestión que, a sólo juicio de la Dirección de Obra, sea necesario para la aprobación, interpretación, control o seguimiento de las obras.

2.9. MUESTRAS Y ENSAYOS

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales, tierra, vegetación (especie, envase, tamaño) y otros elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

La aprobación de dichas muestras deberá realizarla un profesional idóneo en temas de parquización, designado por la Dirección de Obra.

2.10. ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Se deberá habilitar al contratista un sector con acceso directo a las zonas a parquizar, a fin de permitir la descarga de materiales (tierra, plantas, compost, etc.) y su traslado a las zonas a parquizar.

El contratista deberá acarrear la tierra y las plantas desde culata de camión hasta los lugares de plantación. Se podrán usar máquinas, siempre que no se dañe ni perjudique la losa, contrapiso o carpeta existentes. Todas las herramientas utilizadas para traslado de materiales deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra.

Los materiales deberán estar protegidos del deterioro durante la entrega y almacenamiento en el emplazamiento del trabajo.

3. TRABAJOS PRELIMINARES

Previo a iniciar los trabajos de Parquización, la Contratista principal deberá terminar todas las Obras Civiles que puedan afectar la calidad y el buen desarrollo de la Plantación.

1. Se realizará una limpieza integral del terreno eliminando todo el material sobrante de obra, incluyendo cascotes y manchas de cemento o cal.
2. Construcción de muretes, contenedores de plantas, patios, etc.
3. Terminación de rejillas de desagüe pluvial ubicadas en áreas de césped, canteros o balcones.
4. Realización de contrapisos con pendiente.
5. Nivelación e impermeabilización de losa, prueba hidráulica.
6. Revoque y pintura de muros y muretes contiguos a zonas a parquizar. 4
7. Pintura de conductos de ventilación.
8. Cableado y obras de iluminación ubicadas dentro del sector parquizado. Los cables estarán debidamente protegidos (con cinta o ladrillo), para evitar accidentes por golpes de pala.
9. Las bocas de inspección ubicadas dentro del sector a parquizar estarán aisladas e impermeabilizadas en todo su perímetro, y su nivel superior a +0,05m del nivel de terminación del césped.
10. Colocación y amurado de mobiliario urbano.



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

3.1. REPLANTEO

Previo al inicio de los trabajos se realizará el replanteo de todas las especies existentes en el parque, y se marcarán las especies a retirar y a replantar en otro sitio, así como también se deberán verificar las medidas de todo lo preexistente.

3.2. DEMOLICIONES

Se deberán retirar todos los elementos detallados a continuación y se dejarán acopiados según indique la Dirección de Obra (ítems 2, 3, 4, 5)

1. Pisos, veredas, contrapisos
2. Retiro de mobiliario urbano existente
3. Retiro de cerco de madera existente
4. Retiro de iluminación existente
5. Retiro de juegos infantiles existentes

4. CONDICIONES DE DISEÑO

4.1. DIMENSIONES Y TAMAÑOS DE LA VEGETACIÓN

(VER PLANILLA ADJUNTA)

NOTA: PARA LA PRESENTE LICITACION SE DEBERA RESPETAR LA ESPECIE INDICADA EN LA LISTA, TAMAÑO, ALTURA, COLOR DE FLORACION Y DEMAS ESPECIFICACIONES

4.2. PRECAUCIONES

Durante el acarreo y la plantación se deberá tener especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes (agua, desagües, electricidad u otras), así como membranas y losas.

Los cables o cañerías de iluminación, riego u otros que se encuentren ubicados dentro de la zona parquizada estarán debidamente protegidos (con cinta o ladrillo), para evitar accidentes por golpes de pala.

Si hubiera bocas de inspección dentro de los canchales a parquizar estarán aisladas e impermeabilizadas en todo su perímetro, y su nivel superior a + 0,05m del nivel de terminación de la tierra.

4.3. MATERIALES

Los materiales procederán de una firma especializada en el tema con los certificados del fabricante o su marca registrada correspondiente, ó de vivero reconocido, cuyos antecedentes serán considerados antes de la contratación.

4.4. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, ⁵ planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Dirección de Obra.

El contratista deberá disponer por su cuenta y cargo de todas las herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos que a continuación se especifican.

Se respetarán estrictamente el orden de las etapas de ejecución de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Licitación y se realizarán los trabajos según consta en los planos, y las observaciones que formule la Dirección de Obra.



5. PATIOS Y BALCONES SOBRE LOSA

1. Etapas de ejecución

- 1.1. Limpieza preliminar del sector a intervenir.
- 1.2. Verificación de medidas de canteros y maceteros.
- 1.3. Verificación de niveles de contrapisos, muretes, rejillas de desagüe y tapas de inspección.
- 1.4. Replanteo y presentación de maceteros
- 1.5. Preparación de maceteros.
- 1.6. Fertilización e incorporación de abonos orgánicos.
- 1.7. Limpieza final.

5.1. PREPARACIÓN DE MACETEROS – PATIOS Y BALCONES SOBRE LOSA

En patios y balcones sobre losa que tengan piso de loseta armada con patas, se propone retirar las losetas en donde se sitúen las macetas, y se coloque una capa de piedratipo tejo o similar y las correspondientes macetas sobre las mismas.

Luego, una vez ubicada en el sitio, se procederá con el armado de las macetas y la plantación correspondiente.

Las mismas serán de fibra de vidrio de color negro, modelo Punta de bala de la firma La Cioppa y estarán compuestas por:

- Base de 5 a 7cm de alto de Piedra Pometina.
- Sustrato: 70% compost + 30% de perlita, hasta -10cm del nivel superior del contenedor.
- Corteza de pino, chips.

5.2. PRECAUCIONES

En la realización de los trabajos de plantación en los balcones y patios sobre losa se deberá tener especial cuidado de no dañar la membrana durante la ejecución de los trabajos, así como ningún otro material de la obra.

5.3. CONDICIONES DE LA VEGETACIÓN

Se proveerán todas las plantas según se indica en los planos y en las listas de especies correspondientes, en las cantidades y envases allí especificadas. La Dirección de Obra recibirá los ejemplares antes de la plantación, rechazando aquellos que no cumplan con lo establecido en este Pliego. Todas las plantas estarán bien conformadas, sanas y de desarrollo normal. No presentarán heridas ni deformaciones en el tronco, ramas o sistema radicular, el cual a su vez será completo y proporcional al porte, no admitiéndose plantas viejas o criadas en condiciones precarias o con envases deteriorados. Ninguna planta podrá estar suelta en el contenedor. No se debe retirar a las plantas de los contenedores hasta el momento de la plantación.

5.4. Acopio

Estando las plantas en obra y ya inspeccionadas, deberán ser plantadas inmediatamente en su lugar definitivo. Si esto no fuera posible, se acondicionará un lugar deservicio protegido del viento y del sol, recibiendo riegos y cuidados hasta el día de la plantación.

Se realizarán los trabajos de poda de limpieza de la vegetación a incorporar. Una vez



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

presentadas las plantas en su lugar definitivo, se requerirá la conformidad de la Dirección de Obra para proceder a la plantación.

5.5. Riego de asiento y mantenimiento

El riego inicial se realizará inmediatamente después de la plantación, teniendo especial cuidado de que la planta no se incline durante este procedimiento.

El riego en etapa de mantenimiento estará a cargo del Contratista. El agua deberá ser apta para riego.

6. PARQUIZACIÓN SOBRE NATURAL O DE RELLENO

6.1. PATIOS INTERIORES TERRENO NATURAL

Etapas de ejecución

1. Limpieza preliminar del terreno.
2. Replanteo según planos.
3. Verificación de medidas de caminos peatonales, canteros y maceteros.
4. Verificación de niveles de contrapisos, veredas, canteros, etc.
5. Verificar que el tendido de red eléctrica para iluminación exterior se encuentre debidamente protegido
6. Provisión de agua de riego y prueba de presión. (a cargo de especialista en riego)
7. Fertilización e incorporación de abonos orgánicos.
8. Colocación de red de riego y prueba de presión (a cargo de especialista en riego)
9. Plantación.
10. Distribución de tierra tamizada en sectores de césped y nivelación fina.
11. Compactación y rodillado.
12. Colocación de panes de césped y resiembra. Semillas
13. Colocación de aspersores, red de goteo. Ajuste de sistema de riego.
14. Limpieza final.

6.2. PARQUE SOBRE TERRENO NATURAL

Etapas de ejecución del parque

1. Limpieza preliminar del terreno.
2. Verificación de replanteo de árboles existentes.
3. Replanteo de medidas de caminos peatonales, canteros y maceteros.
4. Retiro de ejemplares según proyecto y replantación de los mismos.
5. Verificación de niveles de contrapisos, veredas, canteros, etc.
6. Verificar que el tendido de red eléctrica para iluminación exterior se encuentre debidamente protegido.
7. Provisión de agua de riego y prueba de presión. (a cargo de especialista en riego)
8. Fertilización e incorporación de abonos orgánicos.
9. Colocación de red de riego y prueba de presión (a cargo de especialista en riego).
10. Plantación.
11. Distribución de tierra tamizada en sectores de césped y nivelación
12. Compactación y rodillado.
13. Colocación de panes de césped y resiembra. Semillas
14. Colocación de aspersores, red de goteo. Ajuste de sistema de riego.
15. Limpieza final.



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

6.3. PREPARACIÓN DEL SUELO – PARQUE

- a. **Aporte de tierra negra:** El sustrato portador del sistema radicular tendrá el espesor que figura en planos, y consistirá tierra negra refinada, de textura franca, de pH neutro (entre 6 y 7,5), con por lo menos 2,5% de materia orgánica, no salina y libre de objetos extraños, bulbos y raíces de malezas, evitando que la misma contenga altos niveles de arcillas y/u otras sustancias que impidan el buen desarrollo de la vegetación.
- b. **Capa de terminación:** Se colocará una capa final de 0,05m. de tierra negra tamizada, rechazándose aquella que provenga de terrenos salitrosos o de mala calidad.
- c. Se compactará la última capa de tierra negra, nivelando y unificando todo el terreno.
- d. El Contratista ejecutará normalmente el alisado final o emparejamiento para dar el nivel definitivo de acuerdo a planos. El escurrimiento superficial se procurará con una pendiente según plano hacia los puntos dónde se ubiquen las rejillas colectoras pluviales. Luego se regará abundantemente.
- e. **Condiciones de la vegetación:** Se proveerán todas las plantas según se indica en los planos y en las listas de especies correspondientes, en las cantidades y envases allí especificadas. La Dirección de Obra recibirá los ejemplares antes de la plantación, rechazando aquellos que no cumplan con lo establecido en este Pliego. Todas las plantas estarán bien conformadas, sanas y de desarrollo normal. No presentarán heridas ni deformaciones en el tronco, ramas o sistema radicular, el cual a su vez será completo y proporcional al porte, no admitiéndose plantas viejas o criadas en condiciones precarias o con envases deteriorados. Ninguna planta podrá estar suelta en el contenedor. No se debe retirar a las plantas de los contenedores hasta el momento de la plantación. Los panes de tierra resquebrajados o con hongos no serán aceptados.
- f. **Acopio:** Estando las plantas en obra y ya inspeccionadas, deberán ser plantadas inmediatamente en su lugar definitivo. Si esto no fuera posible, se acondicionará un lugar de servicio protegido del viento y del sol, recibiendo riegos y cuidados hasta el día de la plantación.
- g. Se realizarán los trabajos de poda de limpieza de la vegetación a incorporar. Una vez presentadas las plantas en su lugar definitivo, se requerirá la conformidad de la Dirección de Obra para proceder a la plantación.

Durante las obras se deberá proteger al arbolado existente bajo los siguientes cuidados:

- Los árboles que se deban extraer por estar secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias y que estén cerca de otros árboles no deberán ser arrancados con maquinaria, sino que deberán ser extraídos con las técnicas apropiadas de la arboricultura.
- Los arbustos que deban ser retirados y que estuvieran plantados dentro de la zona de protección de algún árbol, deberán ser extraídos con herramientas manuales.
- Los árboles secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias que deban ser extraídos y que sus ramas interfieran con la copa de otros ejemplares, deberán ser podados previamente por personal entrenado a fin de dirigir las ramas para que no causen daños.
- Los límites de todas las zonas de protección de árboles (*), individuales o grupos, deberán ser vallados.
-

6.4. PLANTACIÓN:

Se deberá plantar las especies en forma y cantidad indicadas en plano correspondiente y replantar las especies indicadas. Ver plano



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

Una vez replanteados los distintos paseos presentes dentro del sector de parque, el Contratista deberá remover aquellos árboles que se encuentren contenidos en los mismos.

Se deberá proceder a consultar con la Inspección y Dirección de obra su reubicación, con el fin de conciliar su nueva localización.

Los hoyos de plantación serán de dimensiones tales que permitan a las raíces acomodarse y extenderse sin dificultad. El fondo del hoyo deberá picarse a pala y se agregará tierra negra especificada con un espesor de 0,08 m.

El hoyo de plantación de especies de hojas persistentes deberá permitir el asentamiento fácil de todo el pan de tierra que acompaña a la raíz y dejar, además, una luz de 0,15 m a su alrededor para ser rellena con tierra negra especificada.

Si la planta está a raíz desnuda se podarán las raíces que se hallen deterioradas con tijera afilada. Si la planta está envasada se le quitará el envase teniendo especial cuidado de no romper el pan de tierra.

El cuello de los árboles y arbustos deberá quedar a nivel de proyecto. Luego de ubicado el ejemplar en el hoyo de plantación se agregará tierra negra hasta rellenarlo totalmente, y se comprimirá con los pies o de manera semejante.

Se conformará una palangana de tierra cuyo borde tendrá 0,10 m de altura y de un diámetro semejante a la boca del hoyo de plantación.

La plantación de los árboles y arbustos comprende el recambio de la tierra del hoyo de plantación con tierra negra humífera especificada, incluyendo 10 dm³ de compost orgánico o abono compuesto de calidad por cada árbol.

Se colocarán 2 tutores a cada uno de los ejemplares de árboles. Estos tutores serán provistos por el Contratista, y deberán ser de madera dura tipo quebracho colorado o similar de 1.5" x 2" de sección y 2,5 m de altura, con sus correspondientes ataduras de sogas (firmes sobre tutor y laxas sobre árbol) según indicación de la Inspección de Obras y barrera contra hormigas (salva hormigas). Estarán lo suficientemente enterrados para otorgar resistencia al viento. Deberá poseer una protección basal acorde a la reglamentación vigente.

Se procederá a dar un riego de asiento a continuación de las plantaciones, con una cantidad no menor de 20 litros de agua por ejemplar. Al regar deberá tenerse cuidado en mantener la verticalidad del ejemplar. Luego del riego de asiento, y si se notare una disminución en el nivel de la tierra, se agregarán paladas hasta alcanzar nuevamente el nivel de proyecto.

En caso de que la plantación se realice eventualmente fuera de la época estipulada la Contratista garantizará la conservación de los árboles y arbustos en óptimas condiciones.

4.1. FERTILIZACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS

Todos los sectores parquizados con arbustos ó herbáceas se fertilizarán al momento de la implantación con un fertilizante grado 15 - 15 - 15, a razón de 1,5 kg / 100m².

4.2. COLOCACIÓN DE CÉSPED

Una vez preparado el terreno (nivelación fina, compactación y rodillado), y finalizada la etapa de plantación, podrá realizarse la colocación de césped, panes o semillas, según se indica en el Plano de Plantación, respetando las especies recomendadas y los niveles de terminación final solicitados.

Los panes se colocarán de tal modo que no queden espacios entre ellos, esparciendo tierra y arena para rellenar las juntas. Las terminaciones o bordes de cada pieza no deben quedar alineadas. Los panes deben ser apisonados y regados abundantemente una vez colocados. Las



Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura

semillas deberán tirarse al boleó recorriendo diferentes direcciones para lograr una cobertura pareja.

Se colocaran panes de césped tipo bermuda (Cynodon Dactylon). Se trata de un céspedperenne de estación cálida ciclo P-V-O: denso, textura media, color verde medio oscuro, decrecimiento vigoroso que se adapta bien a esquemas de bajo mantenimiento y logra una superficie de calidad con manejo apropiado. Soporta tránsito intenso y posee excelente capacidad de recuperación en caso de deterioro.

Se proveerán en alfombras de césped, con panes de 40 cm x 62 cm cada uno. 4 panes cubren 1m².

El ítem incluye la provisión, acarreo, distribución e implantación del césped en panes, en superficies planas previamente niveladas.

4.3. FERTILIZACIÓN ÁREAS CON CÉSPED

Se fertilizarán las áreas cubiertas de césped con Fosfato diamónico (18-46-0) aperdigonado, a razón de 2 kg/ 100m², regando abundantemente.

4.4. CONTROL DE HORMIGAS

El Contratista se hará cargo del control de hormigas durante todo el tiempo que dure la obra y durante el período de mantenimiento. El método y los hormiguicidas a utilizar serán propuestos por el Contratista y aprobados por la Dirección de Obra, respetando la legislación vigente en cuanto a productos autorizados por el organismo oficial competente.

5. REQUERIMIENTOS ESPECIALES

5.1. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN

Una vez finalizada la obra el Contratista entregará el plano conforme a obra, y se hará cargo del mantenimiento, riego, control de hormigas y plagas, resiembra, abonado, fertilización y poda si fuera necesario, durante un plazo de 6 meses. Asimismo deberá reponer todas las especies que no se encuentren en perfecto estado de formación, crecimiento y sanidad y volver a nivelar las depresiones que se ocasionen por acción del agua de riego, lluvia o asentamiento natural del suelo. El Contratista se hará cargo de la limpieza de la obra de parquización, y del retiro de todos los materiales o herramientas utilizados.

5.2. LIMPIEZA FINAL

A la terminación de los trabajos, el Contratista deberá entregar la obra en perfecto estado de limpieza.